

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CURICÓ  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO  
DE LICANTÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004

AUTORIZA ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A  
30 UTM Y APRUEBA ORDEN DE COMPRA  
1275318-2-AG23 GENERADA POR INVITACIÓN  
A COMPRA ÁGIL: 1275318-1-COT23

LICANTÉN, 18-04-2023

**VISTOS :**

- a) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Oficio Circ. N°19 de fecha 21 de abril de 2020, que comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil en Mercado Publico.
- d) Solicitud de Cotización ID: 1275318-1-COT23 a través del apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile compra: Mercado Publico.
- e) DFL N°1/19.704, del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- f) Acta de evaluación.

**CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de efectuar adquisición de 200 mt de tela bistrech y 50 mt de arpillera para actividad Vendimia, Cosechando Tradiciones, Licantén 2023.
- 2. Que, el Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de compras públicas que indica en su artículo 10 bis compra ágil "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- 3. Que se efectuó la solicitud de Cotización ID: 1275318-1-COT23 a través del apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile compra: Mercado Publico para la adquisición DE TELAS.
- 4. Que se revisó la totalidad de cotizaciones que cumplan con la totalidad de los productos solicitados y cumple de mejor manera con los requisitos técnico solicitados.



## DECRETO

1. **DETERMINASE**, emitir Orden de Compra 1275318-2-AG23, según el siguiente detalle:

Proveedor

Razón Social:

**LILIANA PATRICIA LÓPEZ  
PRIETO**

R.U.T:

**13.722.244-2**

TOTAL, ORDEN DE COMPRA: **\$ 423.045 IVA INCLUIDO**

2. **CALIFICASE**, la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas en su artículo 10 bis. - La Compra Ágil, que Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

3. **IMPÚTESE**, el gasto en la siguiente forma de acuerdo a presupuesto Corporación Municipal vigente año 2023, como se indica:

### ACTIVIDADES

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**O. MARCELO FERNANDEZ VILOS**  
PRESIDENTE



**MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN**  
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN  
1c. Rendiciones  
1c. Corporación  
1c. Archivo  
OMFV/MMC/mmc.  
18.04.2023